



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PEÑAHORADA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2023 del ejercicio de 2023*

El expediente 1/2023 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Peñahorada para el ejercicio 2023 queda aprobado definitivamente con fecha 6 de junio de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>2.118,23</u>
	Total aumentos	2.118,23

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	<u>2.118,23</u>
	Total aumentos	2.118,23

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

En Peñahorada, Merindad de Río Ubierna, a 7 de junio de 2023.

El alcalde pedáneo,  
Quintín Conde Díez